

BERLANGA DE DUERO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	349.000,00 €	Gastos de personal	486.000,00 €
Impuestos indirectos	25.000,00 €	Gastos en bienes corrientes y servicios	597.900,00 €
Tasas y otros ingresos	336.900,00 €	Gastos financieros	0,00€
Transferencias corrientes	343.000,00 €	Transferencias corrientes	24.500,00 €
Ingresos patrimoniales 201.100,00 €		b) Operaciones de capital	
b) Operaciones de capital		Inversiones reales	337.000,00 €
Enajenación de inversiones reales	0,00€	Transferencias de capital	0,00€
Transferencias de capital	190.400,00 €	TOTAL GASTOS	1.445.400,00 €
TOTAL INGRESOS	1.445.400,00 €		

II) Plantilla y Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, Aprobado junto con el Presupuesto General para 2023:

a) Funcionarios de carrera

Pág. 889

Denominación	Dotación	Grupo Subgrupo	Escala / Subescala
Secretaria-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional / Secretaría- Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General / Auxiliar Administrativo

b) Personal laboral fijo

Denominación	Dotación	Grupo / Subgrupo
Administrativo	1	III
Encargado Servicios Múltiples	1	IV
Oficial 1 ^a Servicios Múltiples	1	IV
Operario Servicios Múltiples	1	V
Operario Limpieza	1	V
Auxiliar de Biblioteca	1	IV
Monitor de Turismo	1	III

OPSO-27-08032023



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 27 Miércoles, 8 de marzo de 2023 Pág. 890

c) Personal laboral temporal

Denominación	Nº de puestos	
Peón	6	
Socorrista	2	
Monitor Turismo	3	
Monitor deportivo	1	
Técnico guardería	1	
Auxiliar guardería	1	
TOTAL	14	

RESUMEN

Funcionarios.....2 Laboral Fijo7 Laboral Temporal14 Eventual.....0 TOTAL PLANTILLA.....23

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berlanga de Duero, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jesús F. Barcones Abad. 572